

Asunción, 03 de diciembre de 2024

Nota DGG/UEP N° 2078/2024**Señor****Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional**
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Ref.: Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Préstamo BIRF N° 8963-PY. Solicitud de difusión del Contrato firmado en el marco del llamado Solicitud de Ofertas N° 06/2024 “Adquisición y puesta en marcha del Call Center para la Dirección Nacional de Salud Mental” ID N°: 454.714. STEP: PY-MSPBS-449618-GO-RFB. Adjudicación Segunda Etapa.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de solicitar la difusión del Contrato firmado (Adjudicación Segunda Etapa) en el marco del llamado **Solicitud de Ofertas N° 06/2024 “Adquisición y puesta en marcha del Call Center para la Dirección Nacional de Salud Mental” - ID N°: 454.714. STEP: PY-MSPBS-449618-GO-RFB.**

A tal efecto remito adjunto:

- i. Nota de comunicación de adjudicación
- ii. Formulario Artículo N° 34
- iii. Contrato DGG UEP 30/2024

Cabe mencionar que el presente proceso se realiza en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión financiados por el Banco Mundial, el cual se encuentra previsto en el sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N° PY-MSPBS-449618-GO-RFB del Banco Mundial, con REVISIÓN POSTERIOR, conforme lo establecen los documentos del proceso, por lo cual no requiere No Objeción previa del Banco, conforme se comunicó a la DNCP a través de la Nota DGG/UEP N° 1553/2024 de solicitud de publicación de llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Luis Guillermo Benítez Báez
Gerente del Proyecto
Fortalecimiento del Sector Público de Salud

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

 Asunción, 20 de noviembre de 2024

Quienes suscriben LUIS CARLOS BENITEZ con C.I.N° 1.805.896 y LUIS BENITEZ BAEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición y puesta en marcha del Call Center
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 480.100.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 470.260.525
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 432,917,293,644.00 (BCP TC 7,366.00) = \$ 58,772,372.20 -

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa


COORDINADOR DE PROYECTO
Lic. Luis Benítez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py

Abog. Luis Carlos Benítez
 Máxima Autoridad Institucional
 Dirección General de Gabinete
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social